



E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, POR PARTE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA.

De conformidad con los postulados establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Turbana, aprobado por la Junta Directiva de la misma y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la necesidad, conveniencia y oportunidad del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, POR PARTE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene como propósito cumplir grandes metas en concordancia con las políticas nacionales de salud, a toda la comunidad y usuarios de lo demanden.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable de las personas, familias y comunidades en lo individual y en lo colectivo. Establece como obligación del Estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema".

Según la precitada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". Para garantizar el derecho fundamental a la salud se hace necesario concentrar esfuerzos, recursos humanos y financieros que permitan centrar la atención en las personas, familias y comunidades, con la implementación de la Atención Primaria en Salud (APS). Entendiendo la APS como una estrategia intersectorial y sectorial, orientada a generar los mayores estándares en materia de derecho, con accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas.

Con el desarrollo de los anteriores principios, se busca garantizar: i) la accesibilidad geográfica, económica, cultural y organizacional a los medios y servicios de salud según el contexto de las personas, familias y comunidades; ii) la integralidad en el abordaje de las personas, las necesidades y los procesos de atención, pues la vida, la enfermedad y la muerte ocurren en la síntesis de la cotidianidad y no en las entidades administrativas; iii) la continuidad, en la medida en que las soluciones a los problemas de salud requieren el desarrollo de las intervenciones necesarias de forma constante hasta su superación completa; iv) la longitudinalidad de la atención, entendida como la relación entre los equipos de atención, las personas y las comunidades para garantizar la resolución de los problemas y una mejor calidad de vida.

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud



E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

A fin de materializar el anterior cometido estatal el MINISTERIO DE SALUD Y PROYECCION SOCIAL emitió la resolución 1010 del 23 de Mayo de 2025 del ministerio de salud y protección social, fue beneficiado con la asignación de recursos para la conformación y operatividad de los equipos básicos en salud para el apoyo de los Programas de Desarrollo de la Salud para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud.

El objetico de los Equipos Básicos en Salud es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos, constituyendo el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud.

El objetivo de los Equipos Básicos en Salud es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos, constituyendo el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud. Ha expuesto el Ministerio de Salud y Protección social (Lineamientos Técnicos Versión Actualizada, 3 Agosto de 2024) que el personal de salud, organizado en estructuras funcionales de Equipos Básicos de Salud (EBS), estará adscrito a territorios, desde la Empresa Social del Estado (ESE) de la que son parte que a su vez se integra en la Red Integral e Integrada

En tal sentido, la E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA. Requiere los servicios como MEDICO a fin de dar inicio a la conformación y operación de los EQUIPOS BASICOS EN SALUD en el MUNICIPIO DE TURBANA – BOLÍVAR, en cumplimiento de la Resolución 1010 del 23 de Mayo de 2025 emitida por el MINISTERIO DE SALUD.

Para tan efecto, la E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la persona competente.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En relación con la descripción de la necesidad, y la naturaleza del acto, el contrato a celebrar se identifica como: Contrato de Prestación de Servicios o de apoyo.

3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO PARA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA.

3.2 PERFIL REQUERIDO.

Psicóloga, con conocimientos en manejo de pacientes.

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud



E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

1. Aplicar los conocimientos propios de su formación profesional en el área de la medicina como soporte o apoyo en la actividad de la entidad. 2. Prestar servicios en salud a los pacientes asignados, identificando sus potencialidades, capacidades, prácticas de cuidado, condiciones, necesidades, particulares e intereses; así como, definir las atenciones, intervenciones y acciones para aportar a los resultados en salud de las personas, familias y comunidades, y alcanzar los logros en salud concertados con las familias. 3. Acreditar los conocimientos técnicos requeridos para el proceso de identificación de procesos deteriorantes y cuidadores y el despliegue del plan de cuidado, lo que incluye el reconocimiento de las atenciones individuales y colectivas en salud y la oferta social, así como estrategias de primeros auxilios psicológicos, primer respondiente y otros elementos de pertinencia según el contexto, las prioridades en salud y la identificación de necesidades. 4. Realizar valoración integral en salud, consultas para diagnósticos, prescribir los exámenes de medicinas especializadas, y formular el tratamiento que hará parte de la evolución paciente, llevando la HISTORIA CLINICA COMPLETA; siguiendo procedimientos, guías y protocolos establecidos por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA. Consultas de orientación familiar, implementando habilidades que permitan una eficiente interacción con cada integrante, de tal manera que se potencialice un vínculo entre el EBS con la familia. 6. Brindar asesoría anticonceptiva. 7. Ofrecer atención prenatal. 8. Requerir de forma oportuna los elementos que necesite para la ejecución de la actividad. 9. Atender y resolver en el tiempo pertinente las quejas y reclamos que EL CONTRATANTE le transmita de pacientes o usuarios. 10. Constituir una Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, a fin de garantizar los posibles perjuicios causados a terceros. 11. Remitir a los pacientes a otras especialidades cuando se requiera. 12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, Prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas De cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.

4. AREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO

Con la presente contratación se beneficia el área asistencial de la entidad, conlleva a una mejor prestación del servicio de salud que se les da a los usuarios.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se rige por la legislación civil y comercial, se expide en la modalidad de contratación directa o contratación sin ofertas previas, dado al objeto del contrato referenciado, ha de regularse por las normas del derecho privado, conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en lo pertinente por los Decretos 1876 de 1994, 2025 de 2009, 1876 de 1994, 1621 de 1995, 1082 de 2015 y el Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad artículo 20 el cual establece el mecanismo que requiere ofertas privadas previas, en virtud de tener una cuantía superior a los 75 salarios mínimos mensuales y menor a 1000 salarios mínimos mensuales vigentes.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DE LO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor ofertado por la ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA para el presente proceso contractual consistente en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000 M/cte.) el cual deviene de la asignación de recursos realizada por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, mediante Resolución 1010 del 23 de Mayo de 2025 emitida por el MINISTERIO DE SALUD, valorando los valores asignados para cada perfil de los EQUIPOS BASICOS EN SALUD, valorándose igualmente que el contratista debe cumplir con dichas calidades siendo el titular y principal ejecutor de las obligaciones pactadas.

6.1 Análisis Técnico y Económico.

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud



E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

Por tanto, el presupuesto para la presente contratación es la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000 M/cte.)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería, con conocimientos en manejo de pacientes, administración de medicamentos y cuidados de acuerdo a las indicaciones del médico, así como en manejo y diligenciamiento de registros, formados a través de la academia.

8 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los soportes legales de este proceso de contratación se hallan en el 5 de la Resolución 5185 de 2013, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad.

9 ANALISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACION

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para efectos del presente proceso la E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA en calidad de contratante, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad física y mental. El suceso que prevé el riesgo debe tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el siguiente estudio se prevén los siguientes riesgos:

a) Riesgos por el cambio de régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA, que afecte la ejecución de los contratos en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato.

b) Tipificación.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA, que modifique las condiciones pactadas, será introducida en el contrato, sin que medie la negociación con el contratista, toda vez que no es obligatorio para la administración entrar a negociar normas de obligatorio cumplimiento.

c) Medidas cautelares.

Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA y se aplicará las medidas obligatorias a que haya lugar.

d) Asignación de Riesgos.

Los riesgos de este proceso y sus consecuencias serán asumidos por el contratante.

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud



E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

e) Riesgos Tributarios

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

10. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Plazo para la liquidación: El presente contrato no es obligatorio su liquidación, salvo que se trate de terminación anticipada, de conformidad, con lo previsto en los art 60 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000 M/cte.), amparados en el presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA.

12. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA pagará al contratista de la siguiente forma, en DOS (02) cuotas por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000 M/cte.), previa presentación del informe de atenciones extramurales realizadas, presentación de cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en los aportes de seguridad social.

13. GARANTIAS.

Por la modalidad de contratación, no se exige garantías al CONTRATISTA, pues el pago se sujeta al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas.
- Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.

15. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA

- Constituir la reserva presupuestal necesaria para cumplir con sus obligaciones.
- Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- Efectuar los pagos en los términos convenidos.

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud



E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

A La presente contratación, le serán aplicables las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 y demás normas reglamentarias que conforman el estatuto de contratación de la Administración Pública.

17. SUPERVISION

La supervisión será ejercida por GERENTE DE LA ESE, quien a su vez se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, responsable del seguimiento a la actividad a realizar por el contratista.

18. DOCUMENTOS NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida formato único función pública.
- ✓ Propuesta
- ✓ Sigep II / Secop II
- ✓ Tarjeta Profesional (si aplica)
- ✓ Diploma Pregrado
- ✓ Acta de Grado
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Copia del RUT.
- ✓ Certificado de Afiliación Salud
- ✓ Certificado de Afiliación Pensión
- ✓ Certificado de Afiliación ARL
- ✓ Certificado cuenta bancaria
- ✓ Examen ocupacional de ingreso
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales.
- ✓ Certificado de pasado Judicial.
- ✓ Medidas correctivas
- ✓ Certificado no delitos violencia sexual (NIT 806007880-0)
- ✓ Certificado REDAM
- ✓ RETHUS
- ✓ AIEPI (si aplica)
- ✓ IAMI (si aplica)
- ✓ Violencia sexual (si aplica)
- ✓ Sustancias químicas (si aplica)
- ✓ Gestión del duelo (si aplica)
- ✓ Humanización servicios salud (si aplica)
- ✓ COVID- 19 (si aplica)
- ✓ Seguridad del paciente (si aplica)
- ✓ Bioseguridad (si aplica)
- ✓ Prueba rápida VIH (si aplica)
- ✓ Maternidad segura (si aplica)
- ✓ BCLS

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud



E.S.E HOSPITAL LOCAL TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

- ✓ Dengue
- ✓ Sarampión
- ✓ Higiene de manos

Elaboro:

Subgerente administrativo y Financiero

Ese Hospital Local Turbana

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3002099675-3126688281-3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: gerencia@ehlturbana.gov.co - notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



Vigilado Supersalud